



Con fecha 19 de noviembre del presente año, las y los CC. Diputadas y Diputados Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enriquez Arriaga, Cynthia Monserrat Hernández Quiñones y José Osbaldo Santillán Gómez, integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, de la LXX Legislatura; presentaron Iniciativa de Decreto por el cual se otorga la Medalla al Mérito Deportivo a la boxeadora duranguense Valeria Sarahí Amparán Pizarro, misma que fue turnada a una Comisión Especial integrada por los CC. Diputados Octavio Ulises Adame de la Fuente, Delia Leticia Enriquez Arriaga, Martín Vivanco Lira, Celia Daniela Soto Hernández y Gabriela Vázquez Chacón; Presidente, Secretaria y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

La iniciativa citada en el proemio del presente, fue ingresada para su trámite, el 19 de Noviembre de 2024 y fue turnada a la Comisión Especial, por la Mesa Directiva en la misma fecha.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** La iniciativa tiene como propósito reconocer, mediante la Medalla al Mérito Deportivo, la destacada trayectoria de la boxeadora Valeria Sarahí Amparán Pizarro, quien ha llevado en alto el nombre de Durango y México a través de sus logros en el ámbito deportivo. Al respecto, la Comisión considera que éstos logros, no solo son un orgullo para Valeria Sarahí y su familia, sino para todo el Estado de Durango. Sus triunfos a nivel nacional e internacional, ponen en alto el nombre del Estado y generan un sentido de identidad y pertenencia, además de promover la cultura deportiva.

De acuerdo a las y los iniciadores, éste reconocimiento además, representa un estímulo para las nuevas generaciones, destacando la importancia del esfuerzo, la dedicación y la excelencia en el deporte. Al respecto, la Comisión coincide sobre la relevancia del deporte como práctica de desarrollo personal y social.

**SEGUNDO.** La propuesta se fundamenta en el artículo 82, fracción V, inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que otorga al Congreso la facultad para conceder distinciones a personas que han prestado servicios distinguidos al Estado o a la Nación. Además, el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, en su artículo 6, fracción X, especifica que la Medalla al Mérito Deportivo se otorga por actuaciones particularmente relevantes en eventos deportivos locales, nacionales o internacionales.

**TERCERO.** Específicamente, la iniciativa establece que la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo se sustenta en los múltiples logros de la C. Valeria Sarahí Amparán Pizarro, entre los que destacan:

- Subcampeonato Nacional Jr. 2022, celebrado en el Comité Olímpico de la CDMX;
- Sus títulos como Campeona Nacional del Festival Olímpico 2023 en León, Guanajuato,

- El Campeonato Continental 2023 con sede en Cali, Colombia;
- Su victoria en el Campeonato Nacional del Festival Olímpico 2024 en Oaxtepec, Morelos.
- Su participación en el Mundial Jr. en Armenia, donde se posicionó como la número 5 del mundo.
- Se coronó Campeona Nacional en los Juegos Nacionales Conde 2024 en Guadalajara Jalisco, y
- Obtuvo la medalla de oro en el Boxam International en Alicante, España.

Sin embargo, su logro más destacado hasta el momento es la medalla de oro que obtuvo recientemente en el Campeonato Mundial Juvenil de la Asociación Internacional de Boxeo, celebrado en Budva, Montenegro<sup>1</sup>. Su victoria, obtenida tras una reñida final contra la uzbeka Jasmin Tokhirova, la convierte en la primera mujer mexicana en alcanzar la cima en esta categoría a nivel internacional. Este triunfo, que se suma a sus victorias sobre oponentes de Hungría, China y Kazajistán durante el torneo, enalteciendo el nombre de México y Durango.

Estos logros constituyen reconocimientos sobrados, de carácter nacional e internacional de gran relevancia, que reflejan la excelencia deportiva y el esfuerzo de la galardonada.

**CUARTO.** La Comisión Especial, en cumplimiento de sus funciones y con el rigor que amerita el caso, ha revisado minuciosamente la iniciativa y los documentos que la acompañan. En este proceso, se ha constatado que se acreditan fehacientemente los documentos probatorios que establece el artículo 8 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, los cuales consisten en los reconocimientos obtenidos por la C. Valeria Sarahí Amparán Pizarro por su destacada participación en competencias deportivas a nivel nacional e internacional. Dichos documentos, que dan cuenta de sus logros y trayectoria en el boxeo, respaldan plenamente el otorgamiento de la "Medalla al Mérito Deportivo".

Entre los documentos probatorios, se encuentra copia de los reconocimientos que le han otorgado a la joven deportista, por parte de diversas instituciones en el ámbito deportivo y educativo en el Estado de Durango. Entre ellas, destacan el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, la Asociación de Boxeo del Estado de Durango A.C., el Instituto de Desarrollo Humano y Valores, y la Universidad Juárez del Estado de Durango. Adicionalmente, se entrega copia de comunicados oficiales y notas de periódicos de amplia circulación que destacan la participación de la joven deportista.

**QUINTO.** La Comisión considera que es importante que este Poder Legislativo otorgue la Medalla al Mérito Deportivo a la C. Valeria Sarahí Amparán Pizarro, como un reconocimiento a su trayectoria y como un ejemplo para las nuevas generaciones.

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/conade/prensa/valeria-amparan-conquista-oro-en-campeonato-mundial-juvenil-de-boxeo-en-montenegro?idiom=es>



Al reconocer públicamente sus méritos, el Congreso del Estado no solo honra a una ciudadana ejemplar, sino que también envía un mensaje contundente a la juventud de que *“el deporte es una vía para la superación personal, la construcción de una sociedad más sana y el logro de grandes objetivos y satisfacciones.”* Valeria Sarahí Amparán Pizarro, con su dedicación y triunfos, se convierte en un modelo a seguir, pues representa los valores del esfuerzo y la constancia, y motiva a otras y otros jóvenes a perseguir sus sueños en el ámbito deportivo.

**SEXTO.** En suma, la iniciativa establece la entrega de la “Medalla al Mérito Deportivo” en espacio solemne del Congreso del Estado. Este acto es importante porque visibiliza los logros de los deportistas duranguenses, refuerza la cultura del deporte y crea espacios de reconocimiento y motivación.

Con base en los anteriores Considerandos, esta LXX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

### **DECRETO No. 078**

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se otorga la condecoración “Medalla al Mérito Deportivo” a la boxeadora y deportista duranguense VALERIA SARAHÍ AMPARÁN PIZARRO, en reconocimiento a sus destacados logros y trayectoria.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**TERCERO.** La entrega de la condecoración “Medalla al Mérito Deportivo” 2024, se llevará a cabo en espacio solemne, del Congreso del Estado, en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva.

**CUARTO.** Notifíquese la presente determinación a la C. Valeria Sarahí Amparán Pizarro, para que se presente ante el Congreso del Estado de Durango a fin de recibir la distinción mencionada, conforme a lo establecido en el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (27) veintisiete días del mes de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro.

DIP. MARÍA DEL ROCIO REBOLLO MENDOZA  
PRESIDENTA.

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE  
GONZÁLEZ OLGUÍN  
SECRETARIO.  
SECRETARIA.

DIP. VERÓNICA